CONTRATO N° 166/2017

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ c/ CNEL. CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CATETERES & AFINES S.A.**, con **RUC N° 80030030-0**, domiciliado en la casa de la calle **CARMEN SOLER 3894 ESQUINA RADIO OPERADORES DEL CHACO,** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **SRA. PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI**, con C.I. N° 1.909.704, según Poder Especial, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA ESTERILIZADOR GAS PLASMA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA ESTERILIZADOR GAS PLASMA"**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.860

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ESTERILIZADOR GAS PLASMA"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, la adjudicación fue realizada por **Resolución D. N° 1471/2017.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	42281502-999	Casette H2O2	CASSETTE H2O2 POR 5 CICLOS	Unidad	UNIDAD	258	ASP Johnson & Johnson	Suiza	1.190.595	307.173.510
2	41116130-128	Control biológico de esterilidad	AMPOLLA INDICADOR BIOLOGICO	Unidad	UNIDAD	215	ASP Johnson & Johnson	USA	145.061	31.188.115
3	42281807-9999	Cinta Testigo por Peróxido de Hidrogeno	INDICADOR QUIMICO TESTIGO- TIRA INDICADORES QUIMICOS	Unidad	CAJA 250 UNIDADES	1355	ASP Johnson & Johnson	Japon	1.821	2.467.455
4	42281808-001	Papel para esterilización	PAPEL DE ESTERILIZACION HOJA DE POLIPROPILENO DE 80x80 CMS	Unidad	UNIDAD	482	ASP Johnson & Johnson	ARGENTINA	23.000	11.086.000
5	42281808-001	Papel para esterilización	PAPEL DE ESTERILIZACION HOJA DE POLIPROPILENO DE 100x100 CMS	Unidad	UNIDAD	450	ASP Johnson & Johnson	ARGENTINA	28.750	12.937.500
6	42281808-001	Papel para esterilización	PAPEL DE ESTERILIZACION HOJA DE POLIPROPILENO DE 120x120 CMS	Unidad	UNIDAD	500	ASP Johnson & Johnson	ARGENTINA	34.500	17.250.000
7	42281502-997	Rollo para Esterilizadores	ROLLO PARA ESTERILIZACION 75 MM x 70 M	Unidad	UNIDAD	12	ASP Johnson & Johnson	BRASIL	1.265.000	15.180.000
8	42281502-997	Rollo para Esterilizadores	ROLLO PARA ESTERILIZACION 100 MM x 70 M	Unidad	UNIDAD	22	ASP Johnson & Johnson	BRASIL	2.125.965	46.771.230
9	42281502-997	Rollo para Esterilizadores	ROLLO PARA ESTERILIZACION 150 MM x 70 M	Unidad	UNIDAD	22	ASP Johnson & Johnson	BRASIL	2.154.293	47.394.446
10	42281502-997	Rollo para Esterilizadores	ROLLO PARA ESTERILIZACION 350 MM x 70 M	Unidad	UNIDAD	21	ASP Johnson & Johnson	BRASIL	4.626.352	97.153.392
11	42281502-997	Rollo para Esterilizadores	ROLLO PARA ESTERILIZACION 420 MM x 70 M	Unidad	UNIDAD	15	ASP Johnson & Johnson	FRANCIA	4.834.911	72.523.665
12	42281502-997	Rollo para Esterilizadores	ROLLO PARA ESTERILIZACION 500 MM x 70 M	Unidad	UNIDAD	15	ASP Johnson & Johnson	BRASIL	5.142.823	77.142.345
13	42281508-021	Kits de Reparo para Autoclave	KIT DE REPARO PARA AUTOCLAVE: KIT DE ACCESORIOS PARA IMPRESORA DEL EQUIPO STERRAD 100S: (12 ROLLOS DE PAPEL, 3 CINTAS DE PAPEL (TINTA), CAJA COLECTOR DE CASSETTE, PLATO VAPORIZADOR)	Unidad	UNIDAD	1	ASP Johnson & Johnson	USA	2.983.330	2.983.330
14	42281502-998	Intensificador para lúmenes	BOOSTER - INTENSIFICADOR	Unidad	UNIDAD	20	ASP Johnson & Johnson	USA	207.000	4.140.000

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

15	41121815-001	Adaptador de/con goma	ADAPTADOR I	Unidad	UNIDAD	50	ASP Johnson & Johnson	USA	50.600	2.530.000
16	41121815-001	Adaptador de/con goma	ADAPTADOR II	Unidad	UNIDAD	50	ASP Johnson & Johnson	USA	50.600	2.530.000
17	41121815-001	Adaptador de/con goma	ADAPTADOR III	Unidad	UNIDAD	50	ASP Johnson & Johnson	USA	50.600	2.530.000
TOTAL DE ADJUDICACIÓN										**752.980.988**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO IVA incluido.-**

El monto correspondiente al año 2017 es de 349.588.914 Gs (Guaraníes Trescientos cuarenta y nueve millones quinientos ochenta y ocho mil novecientos catorce)
El monto correspondiente al año 2018 es de 403.392.074 Gs (Guaraníes Cuatrocientos tres millones trescientos noventa y dos mil setenta y cuatro)

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2018 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Coronel Cazal, San Lorenzo)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Administración del Hospital de Clínicas.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 12 OCT. 2017

SRA. PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI

CATETERES & AFINES S.A.
Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES

DECANO – F.C.M. – U.N.A